INFORME DE SEGUIMIENTO No.	07				
PERIODO	Desde:	07/08/2025		Hasta:	06/09/2025

FECHA DE ELABORACIÓN	08	de	Septiembre	de	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO _x__ **FECHA DEL CONTRATO**	NÚMERO:	CD-CPS-051 DE 2025		
	FECHA:	07	Febrero	2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACION NECESARIA EN EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, COMPRENDIENDO PLATAFORMAS COMO PASIVOCOL, CETIL, FONPET, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.		
	CEDULA / NIT	900557572-7		
VALOR	**INICIAL**	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000.oo)		
	ADICIONES	N/A		
	VALOR A CANCELAR ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000.oo)		
	VALOR POR EJECUTAR	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000.oo)		
PLAZO	**INICIAL**	DESDE EL 07 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
	PRORROGAS	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO		SIETE (07)	FEBRERO	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	0000231		
	FECHA DEL RP:	SIETE (07)	FEBRERO	2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	ANA CAROLINA GUTIERREZ HERRERA

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEGUN CONTRATO CD-CPS-051 DE 2025, Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACION NECESARIA EN EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, COMPRENDIENDO PLATAFORMAS COMO PASIVOCOL, CETIL, FONPET, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA"

1. Brindar apoyo en el análisis de archivo, determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa **PASIVOCOL. 6.0.**
2. Brindar apoyo en los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de **CETIL**.
3. Realizar administración, seguimiento y control de todos los documentos y requisitos habilitantes en la sede electrónica del ministerio de hacienda para desahorro **FONPET**
4. Brindar apoyo en la liquidación histórica de **CUOTAS PARTES PENSIONALES** por cobrar y pagar para su compensación con recursos del FONPET.
5. Brindar apoyo en la liquidación de **Bonos tipo A** originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995. Así como la liquidación de **Bonos tipo B** originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995.

ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN CONTRATO CD-CPS-051 DE 2025:

A continuación, me permito relacionar el informe de las actividades realizadas durante el mes de agosto de la corriente anualidad, así:

1. PASIVOCOL 6.0

Dentro del proceso de saneamiento del pasivo pensional de la entidad existe el deber y la obligación de realizar reportes periódicos para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2024.

Objetivo General

Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2024.

En este sentido, durante el periodo informado para el mes de marzo se **realizó la actualización y envio** de BD con el personal activo, pensionado y retirado, y posteriormente en el mes de agosto se realizó el análisis a las observaciones e inconsistencias generadas para proceder con la gestión documental y subsanar las mismas, donde posteriormente se hizo envio en fecha 12/08/2025, así:

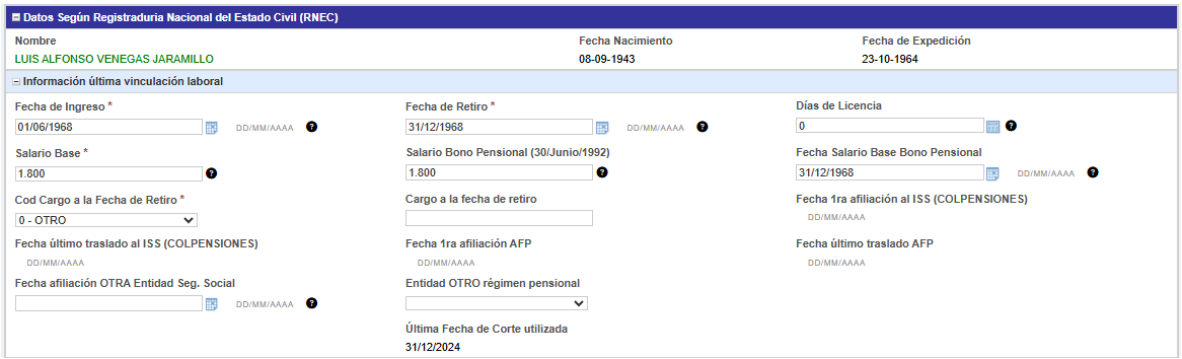
OBSERVACIONES SUBSANADAS

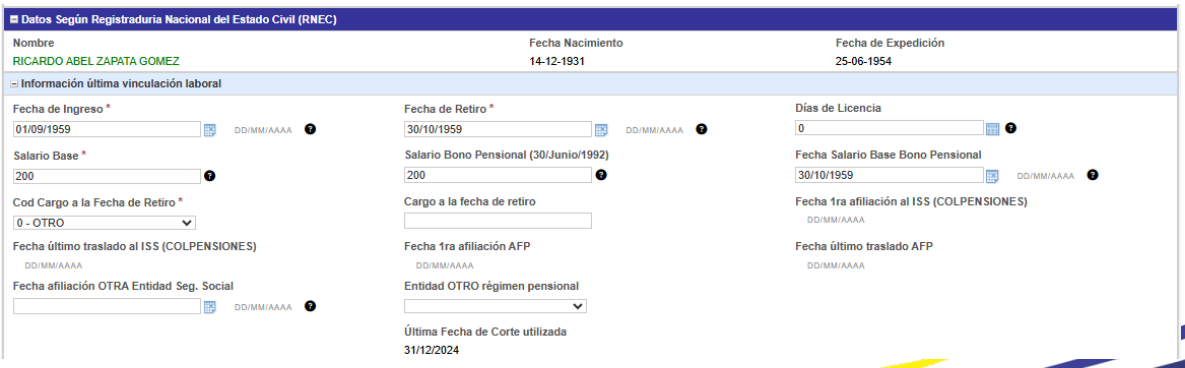
(CODERR: F9-560). En el formulario *F9 - Retirados* hay retirados con el salario base bono pensional es mayor a 20 salarios mínimos de la fecha indicada.

Número de registros con esta inconsistencia: 2 de 301. Porcentaje de error: 0,66%.

	Cód. U.A.	Tipo Doc	Nro. Doc.	Nombre del Retirado	Salario Base Bono
1	01	C	3043261	Venegas Jaramillo Luis Alfonso	$75.400,00
2	01	C	1237204	Zapata Gomez Ricardo Abel	$32.556,00

Se modificaron las fechas y salario base para bono pensional acorde a las certificaciones proporcionadas por el archivo central de la entidad.



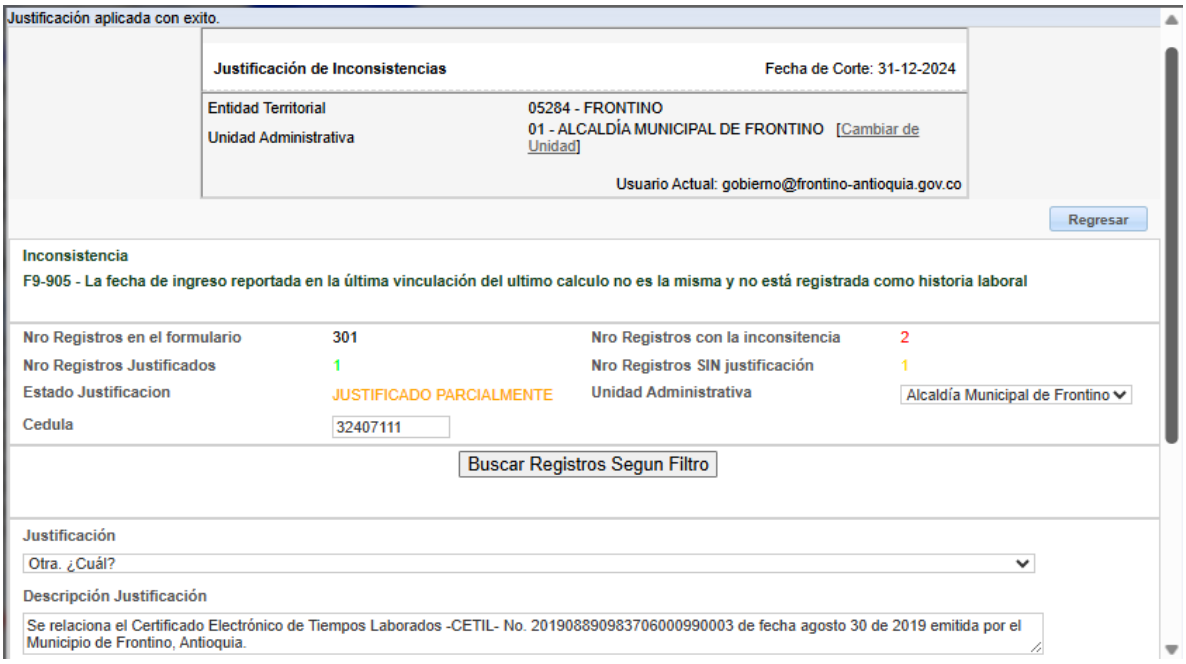


(CODERR: F9-905). En el formulario *"9-Retirados"*, hay personas donde la fecha de ingreso reportada en la última vinculación del último cálculo no es la misma y no está registrada como historia laboral.

Número de registros con esta inconsistencia: 2 de 301. Porcentaje de error: 0,66%.

	Cód. U.A.	Tipo Doc	Nro Documento	Apellidos y Nombres del funcionario retirado	Fecha Ingreso Antes	Fecha Ingreso Ahora
1	01	C	32407111	Sanchez Sanchez Ana Eumelia	07/05/1969	01/06/1968
2	01	C	3483773	Oquendo Perez Omar De Jesus	25/05/1995	02/12/1991

Se relaciona el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20190889098370600099000 3 de fecha agosto 30 de 2019 emitida por el Municipio de Frontino, Antioquia.



Se relaciona el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20200589098370600051000 9 de fecha mayo 6 de 2020, emitida por el Municipio de Frontino, Antioquia.



(<u>CODERR:</u> F9-A-122). En el formulario *F9-A - Historia Laboral de Retirados* hay personas donde respecto al último cálculo de la entidad se tenían HL laborales con esta entidad (NIT) y ahora no se encuentran relacionadas (respecto a SU misma Entidad).

Número de registros con esta inconsistencia: 2 de 301. Porcentaje de error: 0,66%.

	Código Unidad Adtva	Tipo Doc	Nro Doc ID	Apellidos y Nombres del Funcionario	FECHA DE INGRESO ULT CALCULO	NIT	Fecha Ingreso HL –ULT. CALCULO	Fecha Retiro HL –ULT. CALCULO
1	01	C	32407111	Sanchez Sanchez Ana Eumelia	07/05/1969	890983706	01/06/1968	06/05/1969
2	01	C	3483773	Oquendo Perez Omar De Jesus	25/05/1995	890983706	02/12/1991	24/05/1995

Se relaciona y se justifica con el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20190889098370600099000 3 de fecha agosto 30 de 2019 emitida por el Municipio de Frontino, Antioquia.

Se relaciona y se justifica con el Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20200589098370600051009 de fecha mayo 6 de 2020, emitida por el Municipio de Frontino, Antioquia.

(CODERR: F9-A-970C). En el formulario, *F9-A - Historia Laboral de Retirados* hay registros para los cuales CETIL reporta historia laboral con esta entidad que no se encuentra registrada en esta base de datos.

Número de registros con esta inconsistencia: 1 de 301. Porcentaje de error: 0,33%.

	COD UA	Nro Doc	Nombre	NIT Empresa	Nombre Empresa	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Realizo Aportes	Nombre Fondo Aportes
1	01	C	71020317	Arias Muñoz Angel Maria	890983706	01/02/1993	30/06/1995	N	NINGUNO

Se corrigió y ajusto la historia laboral a lo reportado en CETIL.



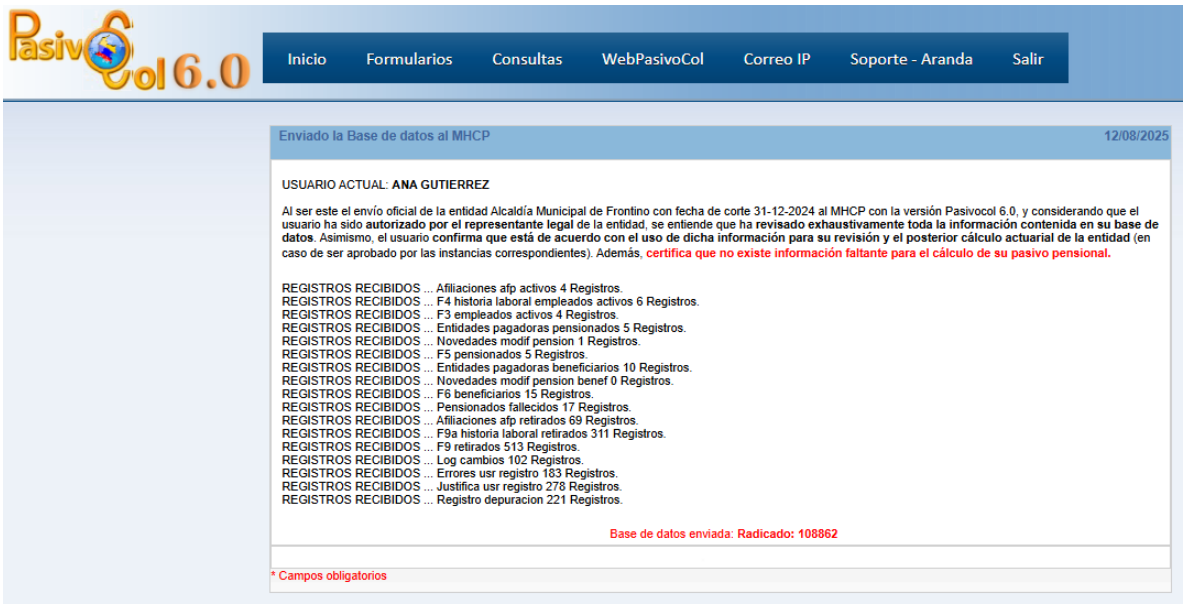
(CODERR: OT-150). Faltan (7) archivos necesarios para realizar el análisis completo de la información.

	SOPORTES DE JUSTIFICACION DE INCONSISTENCIAS				
	Cód. U.A.	Tip. Doc.	Nro Documento	Nombres de la Persona	Código del Error
1	01002	C	1		F1-184
2	01003	C	1		F1-184
3	01	C	32407111	SANCHEZ SANCHEZ ANA EUMELIA	F9-905

	SOPORTES DE JUSTIFICACION DE INCONSISTENCIAS				
	Cód. U.A.	Tip. Doc.	Nro Documento	Nombres de la Persona	Código del Error
4	01	C	3483773	OQUENDO PEREZ OMAR DE JESUS	F9-905
5	01	C	32407111	SANCHEZ SANCHEZ ANA EUMELIA	F9-A-122
6	01	C	3483773	OQUENDO PEREZ OMAR DE JESUS	F9-A-122
7	01	C	71020317	ARIAS MUÑOZ ANGEL MARIA	F9-A-970C

Se subsanaron con las inconsistencias anteriores.

ENVIO DE BD PASIVOCOL
AGOSTO 12 DE 2025





2. CETIL.

Es una herramienta implementada por el Ministerios del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que agiliza la expedición de certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas.

- ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL.
- ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos.
- ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

Así entonces, para el periodo informado se presentaron nuevas solicitudes de CETIL que dan lugar a la búsqueda documental de los tiempos de servicio y salarios para tal fin, periodo en el cual, desde el archivo central de la entidad nos suministraron la información necesaria para su respectivo trámite. Así:

Número de Solicitud	Documento	Nombres y Apellidos	Fecha de la Solicitud	Estado de la Solicitud	Fecha del Trámite
20250000117305	C 71021486	DURANGO HERRERA RIGOBERTO	21/08/2025	Expedida - Verificada	22/08/2025
20250000117332	C 71021761	GARCIA GRACINO BERTULFO ANTONIO	21/08/2025	Expedida	22/08/2025

Es de anotar, que a la fecha de elaboración del presente informe no se encontraban solicitudes y trámites pendientes de esta plataforma, como tampoco confirmaciones de historia laboral.

SOPORTE

CC 71021486 DURANGO HERRERA RIGOBERTO

Hacienda
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: FRONTINO, Agosto 22 de 2025 No. 20250889098370600035000 1

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO			Nit:	890,983,706
Dirección:	CALLE 30 No. 30-04		Departamento: ANTIOQUIA	Municipio:	FRONTINO
Teléfono Fijo:	8595835	Correo Electrónico:	alcaldia@frontino-antioquia.gov.co	Código DANE:	05284

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO		Nit: 890,983,706	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Julio 1 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C		Documento: 71,021,486	Fecha de Nacimiento:	Junio 23 de 1966
Primer Apellido:	DURANGO	Segundo Apellido: HERRERA	Primer Nombre: RIGOBERTO	Segundo Nombre:	

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-12-1986	08-07-1990	LABORAL	PÚBLICO	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1986 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	16,960.00	N
Total Devengado		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**16,960.00**	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

CC 71021761 GARCIA GRACINO BERTULFO ANTONIO

Hacienda
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: FRONTINO, Agosto 22 de 2025 No. 20250889098370600097000 2

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO			Nit:	890,983,706
Dirección:	CALLE 30 No. 30-04		Departamento: ANTIOQUIA	Municipio:	FRONTINO
Teléfono Fijo:	8595835	Correo Electrónico:	alcaldia@frontino-antioquia.gov.co	Código DANE:	05284

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO		Nit: 890,983,706	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Julio 1 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C		Documento: 71,021,761	Fecha de Nacimiento:	Febrero 25 de 1964
Primer Apellido:	GARCIA	Segundo Apellido: GRACINO	Primer Nombre: BERTULFO	Segundo Nombre:	ANTONIO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
22-02-1993	30-06-1995	LABORAL	PÚBLICO	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	
01-07-1995	21-02-1998	LABORAL	PÚBLICO	Obrero	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N	87,200.00	N
Total Devengado		**0.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**		**87,200.00**	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

3. FONPET

Con base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, y que para la actual vigencia fiscal según el artículo 126 del Presupuesto General de la Nación, contempla cobertura de un 100% de su pasivo pensional, es decir, que los excedentes podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente.

Actividades

- ✓ Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general.
- ✓ Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta el cronograma estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron las siguientes acciones:

Se proyectaron y gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general.

Los requisitos habilitantes son:

1. Certificación de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2025 MV
2. Certificación Entidades Descentralizadas 2025 MV
3. Certificación Otras Reservas 2025 MV
4. Certificación Régimen Pensional 2025 MV
5. Formato de Venta de Activos 2024 MV
6. Documento representante legal
7. Certificación de valor apropiado para mesadas pensionales vigencia actual.
8. Certificación bancaria para giro de mesadas pensionales.

Requisitos que fueron firmados por la Sra. Alcaldesa y demás interesados, para posteriormente ser radicados en sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Cumplir con estos requisitos habilitantes, Así:

FECHA RADICADO	NÚMERO RADICADO	BLOQUE	NOMBRE REQUISITO	ESTADO	FECHA VALIDACIÓN
21/02/2025	1-2025-017802	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	26/02/2025

21/02/2025	1-2025-017802	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	26/02/2025
21/02/2025	1-2025-017802	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	26/02/2025
12/06/2025	1-2025-060218	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	Aceptado	25/06/2025
12/06/2025	1-2025-060218	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	Aceptado	25/06/2025
21/02/2025	1-2025-017805	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	28/02/2025
21/02/2025	1-2025-017805	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2024)	Aceptado	28/02/2025
21/02/2025	1-2025-017808	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado	28/02/2025
10/02/2025			Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	10/02/2025
09/07/2025			Cálculo actuarial del pasivo pensional aprobado últimas tres vigencias-Pasivocol	Aceptado	09/07/2025

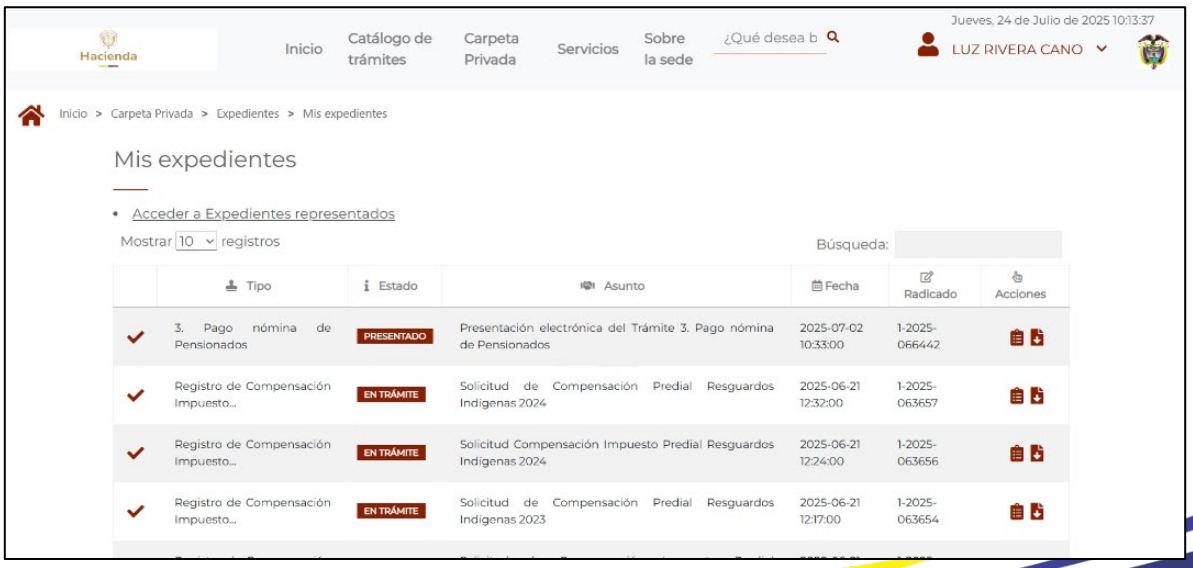
06/03/2025			Cumplimiento con los aportes al FONPET	Aceptado	12/03/2025
27/05/2025			Relación de pensionados	Aceptado	28/05/2025

En este sentido, estos fueron validados y aceptados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se encuentra la entidad actualmente en condición y con lleno de requisitos para los siguientes tramites de desahorros:

Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitudes de pago de nómina de pensionados con recursos del FONPET en la presente vigencia	Sí
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Excedentes - EDUCACIÓN - con recursos del FONPET en la presente vigencia Habilitado para presentar solicitud de Excedentes (si hay lugar a los mismos)	Sí
Cumple con requisitos habilitantes para presentar solicitud de Excedentes - PROPÓSITO GENERAL - con recursos del FONPET en la presente vigencia Habilitado para presentar solicitud de Excedentes (si hay lugar a los mismos)	Sí

Así mismo, se radico la carta de aceptación de nómina de pensionados para iniciar el proceso de desahorro para el cubrimiento de mesadas pensionales, a razón de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M//L ($158.008.500.oo),** y se radico la certificación bancaria, la certificación de valores apropiados para mesadas pensionales del año vigente y la solicitud de giro de mesadas pensionales, donde finalmente marcamos la solicitud de giro de recursos a la cuenta del municipio destinada para tal fin.

SOPORTE



4. LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR

(Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto.

Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013.

Así entonces, durante el periodo informado NO se realizaron solicitudes nuevas de reconocimiento, liquidación, pago por compensación con FONPET de cuotas partes pensionales diferentes a la ya gestionadas, tramitadas o en proceso de gestión documental con Pensiones de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Colpensiones, Fonprecom, Municipio de Apartado, etc,

5. LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES

(Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004)

A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.

Los Bonos Pensionales constituyen el componente más alto del pasivo pensional a corto plazo, lo que origina déficit de liquidez en periodos coyunturales de una gestión presupuestal, es importante conocer el valor de los mismos y la fecha de su redención, para preveer esta situación.

Así entonces, para el periodo informado NO se presentaron solicitudes de emisión, reconocimiento, liquidación y pago de bonos pensionales, sin embargo que proyecto respuesta a la AFP PORVENIR

respecto al Bono Pensional Tipo A correspondiente al Sr**. JOAQUIN GUILLERMO AGUIRRE GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21756963, mismo que ya se le había dado tramite en plataforma OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, mediante Resolución No 136 de 12 de Mayo de 2025 "*Por la cual se liquida, emite y ordena el pago de un bono pensional Tipo A*", emitida por el Municipio de Frontino, Departamento de Antioquia, y cuyo cargo o causación de pago se encontraba autorizada con recursos del FONPET, pero que no había sido notificada a la AFP solicitante para sus respectivos tramites o gestiones de cobro, así:

(…)

Frontino, Septiembre 01 de 2025

Señor
JAIME ACOSTA MOLINA
DORA TORRES
Coordinación Bonos Pensionales Dirección General
Tel: 601 7434441 Ext. 65562, Cel: 3143905916
E-mail: porvenir@en-contacto.co; Coordinacionbonosobp@porvenir.com.co
Porvenir Fondo De Pensiones Obligatorias
Carrera 8 No. 6C 38
Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZACIÓN FONPET DEL BONO PENSIONAL DEL AFILIADO JOAQUIN GUILLERMO AGUIRRE GOMEZ CC8335330

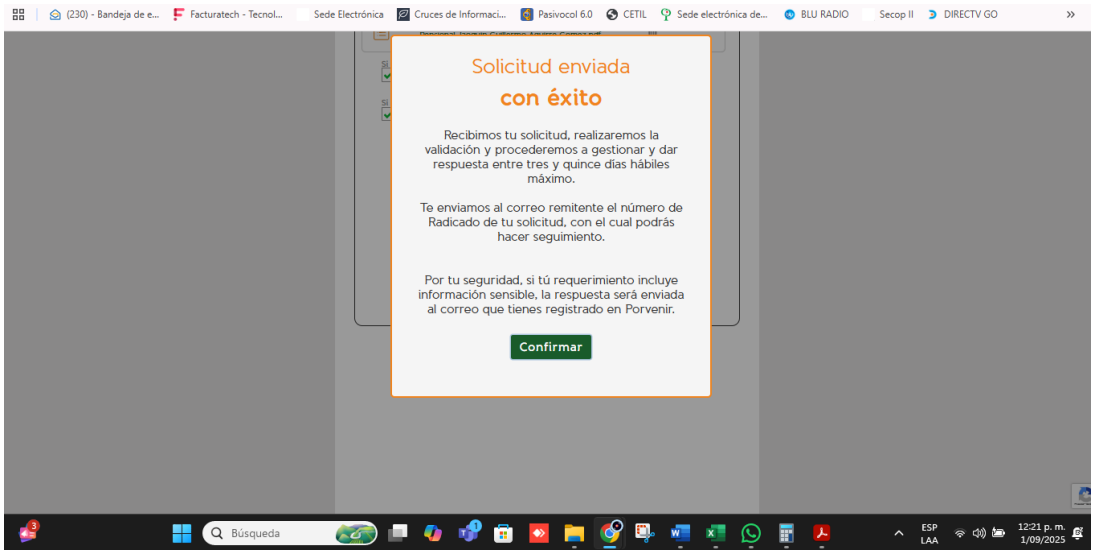
Cordial Saludo;

En atención a la solicitud realizada el pasado 30/05/2025 respecto al Acto administrativo y copia de la autorización con cargo a recursos del FONPET del Bono Pensional Tipo A, me permito remitir lo siguientes documentos:

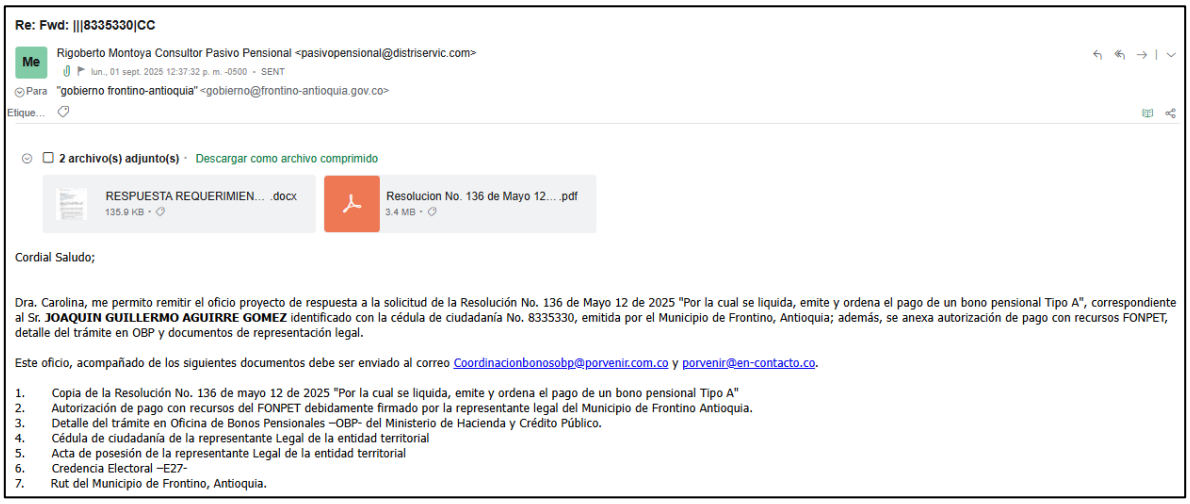
1. *Copia de la Resolución No. 136 de mayo 12 de 2025 "Por la cual se liquida, emite y ordena el pago de un bono pensional Tipo A"*
2. *Autorización de pago con recursos del FONPET debidamente firmado por la representante legal del Municipio de Frontino Antioquia.*
3. *Detalle del trámite en Oficina de Bonos Pensionales –OBP- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
4. *Cédula de ciudadanía de la representante Legal de la entidad territorial*
5. *Acta de posesión de la representante Legal de la entidad territorial*
6. *Credencia Electoral –E27-*
7. *Rut del Municipio de Frontino, Antioquia.*

*Lo anterior, como soporte del reconocimiento de la cuota parte de bono pensional correspondiente al **Sr. JOAQUIN GUILLERMO AGUIRRE GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **8335330,** y que ya previamente fue*

radicado bajo el canal electrónico dispuesto por su entidad en el enlace k https://contacto.porvenir.com.co/ , tal cual lo demuestra el siguiente print pantalla:



(…)



De igual manera se realizó el mantenimiento y sostenimiento de plataforma OBP para evitar su cierre por inactividad.



7. REGIMEN PENSIONAL

Se proyecto respuesta al requerimiento o solicitud de indemnización sustitutiva interpuesta por el Sr. LUIS ALBEIRO MUÑOZ GRACIANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.020.355 de Frontino, Antioquia, misma que se dio en los siguientes términos:

(…)

Frontino, Agosto 21 de 2025

Señor
LUIS ALBEIRO MUÑOZ GRACIANO
C.C.71.020.355 de Frontino, Antioquia
Teléfono de contacto: 3146092444
Frontino – Antioquia

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN

Cordial Saludo;

En atención al derecho de petición incoado en fecha Agosto 16 de la corriente anualidad bajo radicado interno No. 978, y estando dentro de los términos legales me permito dar respuesta de fondo y suficiencia a la solicitud de indemnización sustitutiva, haciendo las siguientes claridades:

1. *Que el Municipio de Frontino, realizó la búsqueda documental de los soportes que dan lugar a la vinculación laboral, tanto en el archivo físico como bases de datos digitales (PASIVOCOL) y verificación del Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20230289098370600007000**5** de fecha Febrero 06 de*

2023, al debido pago o no de seguridad social y parafiscales, bien sea la Fondo de Previsión Social, ISS o la AFP correspondiente según sea el caso, o en su defecto si son tiempos válidos para bono pensional, esto es para los periodos de las vigencias fiscales relacionadas en su solicitud y el certificado CETIL, ya mencionado, durante los periodos comprendidos desde el año 1989 hasta 1995, que a continuación detallamos:

Desde	Hasta
27/02/1989	31/07/1989
01/01/1990	12/08/1990
08/01/1991	10/05/1992
18/08/1992	25/04/1993
15/06/1993	15/06/1995

2.*Que actualmente el Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, que dicho sistema fue creado por la Ley 100 de 1993 y entro en vigencia a partir del 30 de Junio de 1995, y para los periodos comprendidos entre el 27/02/1989 hasta 15/06/1995, donde estuvo vinculado el Sr.* ***LUIS ALBEIRO MUÑOZ GRACIANO*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.020.355 de Frontino Antioquia, no existían los fondos de pensiones, ni el Municipio de Frontino, contaba con un fondo de previsión social; razón por la cual, no es posible clarificar el fondo al cual se encuentran depositados los pagos de seguridad social y pensiones, ni mucho menos acceder al reconocimiento, liquidación y pago de la indemnización sustitutiva de pensión.*

3.*Que la Indemnización Sustitutiva de Pensión es una prestación económica que se reconoce a los afiliados al* ***Régimen de Prima Media con Prestación definida****, cuando éstos no reúnen el número mínimo de semanas cotizadas, pero han cumplido la edad mínima para acceder a la pensión de vejez y declaran la imposibilidad de continuar cotizando al Sistema General de Pensiones.*

4.*Agregado a lo anterior, la norma que regula las indemnizaciones sustitutivas de pensión, donde el DECRETO 1730 de 27/08/2001 establece claramente que el derecho a reclamar Indemnización Sustitutiva de Pensión se da "Artículo 1°. Causación del derecho. Habrá lugar al reconocimiento de la indemnización sustitutiva prevista en la Ley 100 de 1993, por parte de las Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cuando con posterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones se presente una de las siguientes situaciones:*

Que el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando"

En ese mismo sentido, el artículo 2 de la misma norma cita: "Artículo 2°. Reconocimiento de la indemnización sustitutiva. Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado".

5.*Por otro lado, los Bonos Pensionales son aportes que contribuyen al financiamiento de las pensiones que otorga cualquier fondo de pensiones y se derivan de aquellos períodos laborados por el ciudadano con entidades públicas que le aportaban a cajas o fondos diferentes al Seguro Social, antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (es decir, 01 de abril de 1994 para las entidades del orden nacional y 30 de junio de 1995 para las entidades del orden territorial, a menos que se haya establecido una fecha diferente para la entidad).*

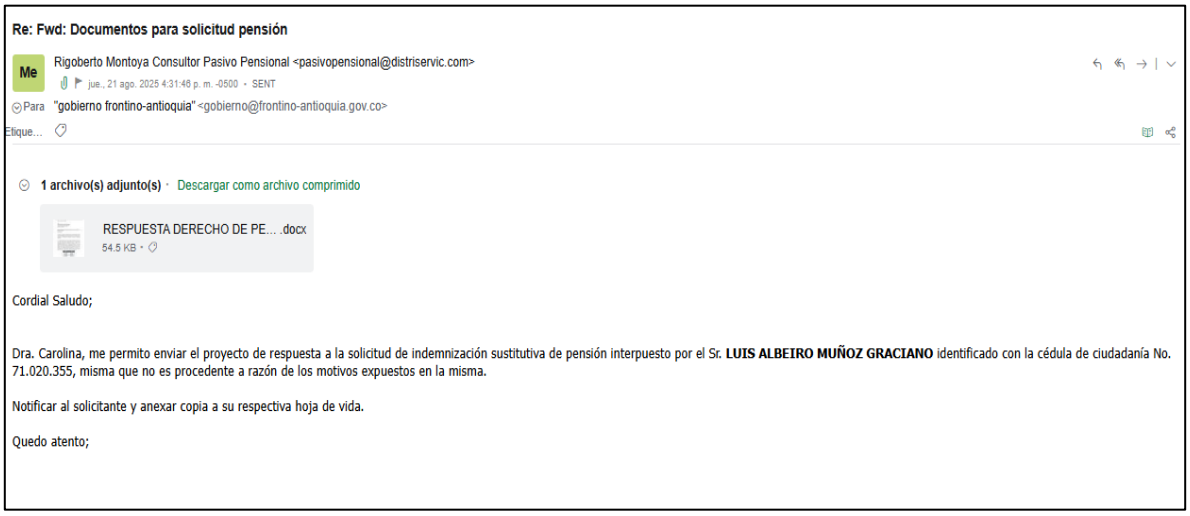
En ese sentido, el bono pensional no puede ser reclamado por el ciudadano, sino que se cobra directamente a la entidad donde el ciudadano trabajó por la AFP correspondiente. La liquidación del Bono Pensional es un trámite interno del RPM ó AFP, el cual no requiere la intervención del afiliado.

6.*Que para las fechas reconocidas en las que usted estuvo vinculado con el Municipio de Frontino, a saber: entre el 27/02/1989 hasta 15/06/1995, con ello, la normativa pensional vigente no obligaba a la entidad a cotizar al sistema previsivo colombiano, razón por la cual no aparecen los montos cotizados en la entidad ISS/COLPENSIONES o AFP, por este periodo señalado.*
7.*Que considerando que, por la no existencia de cotizaciones en el periodo de su vinculación su reclamo de reconocimiento no se logra y no es procedente para esta administración, toda vez que, no existen los recursos que respalden la reposición solicitada, esto es para los periodos comprendidos entre el 27/02/1989 hasta 15/06/1995, a título de indemnización sustitutiva y como bono pensional es la AFP ó RPM quien debe realizar las acciones de cobro.*

8.*Que en aras de no entorpecer los procesos pensionales a los cuales usted tiene derecho, le sugerimos acudir a su fondo de pensiones para para que resuelva de fondo y suficiencia dicho requerimiento acudiendo a lo establecido en el articulo 24 de la Ley 100 de 1993.*

En este sentido, damos respuesta de fondo y suficiencia al derecho de petición interpuesto por usted ante este despacho y dentro de los términos legales, reiterándoles que durante este periodo constitucional se ha venido respetando los derechos pensionales a que tengan derecho.

(…)



Re: Fwd: Documentos para solicitud pensión

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
jue., 21 ago. 2025 4:31:46 p. m. -0500 · SENT
Para "gobierno frontino-antioquia" <gobierno@frontino-antioquia.gov.co>
Etique…

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

RESPUESTA DERECHO DE PE… .docx
54.5 KB

Cordial Saludo;

Dra. Carolina, me permito enviar el proyecto de respuesta a la solicitud de indemnización sustitutiva de pensión interpuesto por el Sr. **LUIS ALBEIRO MUÑOZ GRACIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.020.355, misma que no es procedente a razón de los motivos expuestos en la misma.

Notificar al solicitante y anexar copia a su respectiva hoja de vida.

Quedo atento;

7. APORTES PATRONALES

DESCRIPCION		
SOSTENIMIENTO DE PLATAFORMA PWA	09/08/2025	Se descarga estado de cuenta de deuda presunta y deuda real y se envía a la entidad a correo electrónico.
Análisis deuda por no pago y radicación de PQRs en Protección	11/08/2025	Se analiza estado de cuenta de Protección para los afiliados relacionados y se registran PQRs en Protección: CC 71.682.101 MARTINEZ RODAS JORGE 1998-11 a 1998-12,

		se analizan planillas y soportes remitidos por Pastora y se encuentra en acta de posesión que el afiliado inició el 29-10-1998 en el municipio como secretario de salud, pero no se observan pagos en Protección para los periodos 1998-10-11-12 pero sí en 1999-01, cabe anotar que la deuda solo la solicitan desde 1998-11 y 1998-12. Ante esta situación se registra PQRs en Protección, informando que nos encontramos realizando la respectiva pesquisa documental para la deuda que registra para el afiliado C.C. 71.682.101 MARTINEZ RODAS JORGE, cabe anotar que, aunque Pastora ya me compartió información del afiliado hoy que la contacté quedamos en que daríamos una nueva búsqueda en los fondos privados para saber sí posiblemente se pagó a alguno de ellos porque de lo contrario debemos pagar la deuda reportada por Protección. La petición realizada a Protección fue informando sobre la pesquisa documental y solicitando una espera para entregarles respuesta y que en el caso de que definitivamente no encontremos los soportes, solicitaremos la liquidación para realizar el respectivo pago CC 1.038.926.846 QUIROZ LOPEZ KEVIN 2024-07 a 2025-03, se analiza lo siguiente: El afiliado Kevin se encuentra bajo contrato por prestación de servicios con el municipio, por lo cual la cotización a seguridad social se ha realizado como independiente cotizante 59, trabajador independiente con contrato por prestación de servicios superior a un mes por lo cual no es procedente la deuda que registra toda vez que el afiliado ha realizado sus pagos de manera correcta como independiente. Se genera PQRs a Protección informando la situación y se adjunta el contrato respectivo y los soportes de pago a seguridad social como independiente.
ASESORIA COLPENSIONES	19/08/2025	Se desarrolla asesoría con la asesora YESICA OSORIO de 2 a 3 pm Se gestionan los siguientes periodos: DEUDA PRESUNTA Afiliado C.C. 3481267, ARIAS MUÑOZ RAMIRO DE JESUS, se marcó novedad de retiro a fecha 1995-09 y se elimina la deuda entre 1995-10 a 1998-09, 33 periodos en mora. Yesica nos informa que internamente ella observa error para los siguientes periodos por lo cual nos sugiere el siguiente texto para radicar oficio en sede física de Colpensiones: Colpensiones corrección de Historias laborales -AGS asunto : corrección de documento y nombre afiliado Solicito corrección de documento y nombre afiliado para el siguiente pago ya que se evidencia que cuenta con información errada: ciclo stiker 1996-03 11142001000057 1996-04 11142001000063

		1996-05 1998-06 1998-07 1998-08 1998-09 2000-11 2000-12 2001-01 2001-02 2001-03 doc. errado 3481264 doc. correcto: 3481267 nombre errado: SEPULVEDA RIGOBERTO nombre correcto: RAMIRO DE JESUS ARIAS MUÑOZ Se evidencia sobre el documento errado no cuenta con relación laboral con la entidad.	11142001000071 11142001000635 11142001000684 11142001000723 11142001000758 40142001000486 40142001000487 40142001000483 40142001000484 40142001000485

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: para el presente informe de pago se anexa planilla de la seguridad número **1112201583** social del mes de agosto de 2025.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual, las cuales quedan a verificación del supervisor del contrato CD-CPS-051 DE 2025

NOTA: Es de aclarar que para el periodo informado no se presentaron solicitudes de régimen pensional diferentes a las mencionadas y que competa a las actividades estipuladas en el contrato.

Para constancia, se firma el presente informe:

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
CC1035302155
Representante Legal de Distriservic